

2026-03-13

¿Pensionados del IMSS podrían perder su pago en mayo 2026? Esto dice la Suprema Corte

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.milenio.com/comunidad/lista-personas-podrian-perder-pension-imss-2026>

En días recientes ha crecido la preocupación entre pensionados y jubilados del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la posibilidad de perder éste beneficio durante el mes de mayo, sin embargo, es importante aclarar que esta situación no ocurre únicamente en estas fechas.

Las causas por las que una pensión puede suspenderse forman parte de reglas establecidas por las autoridades y pueden aplicarse en cualquier momento del año. En MILENIO te explicamos las razones por las que beneficiarios podrían estar en riesgo.

¿Se puede perder la pensión?

Perder el depósito otorgado por el IMSS sí es posible, sin embargo, es importante considerar que esto solo puede ocurrir solo bajo reglas muy específicas. La Ley del Seguro Social y el Cuaderno 15 publicado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación explican estas excepciones. Dichas normas aplican a trabajadores asegurados y a sus familias para garantizar que el sistema funcione correctamente.

La Corte señala que estos beneficios no son permanentes ni automáticos, sino que dependen de ciertas condiciones. Si la causa médica o laboral que originó la pensión desaparece, el pago puede suspenderse. Además, el organismo tiene la facultad legal de revisar cada caso de forma periódica.

Esta información aparece en los artículos relacionados con los ramos de invalidez, cesantía y vejez. Las cancelaciones ocurren principalmente cuando se detectan errores administrativos o cuando no se cumplen los requisitos legales. Por eso es importante mantener los datos personales correctos y actualizados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

¿Tienes derecho a pensión, incapacidad o subsidios? En #IMSSFórmate te enseñamos paso a paso cómo acceder a tus prestaciones. Gratis, fácil y sin intermediarios. Disponible 24/7. <https://t.co/c3BgG6aXEV> [pic.twitter.com/fm3B65VGLk](https://twitter.com/fm3B65VGLk)

Estos son los casos en los que podrías perder tu beneficio:

Tienen derecho a recibir una pensión los asegurados que sufran incapacidades permanentes o que lleguen a una edad avanzada. Para ello deben cumplir con un número mínimo de semanas cotizadas y tener 60 o 65 años, dependiendo del tipo de pensión que soliciten.

También pueden recibir apoyo los beneficiarios del asegurado fallecido, como cónyuge, hijos huérfanos o padres. Sin embargo, cabe resaltar que estas condiciones solo aplican en determinados esquemas establecidos por la Ley del Seguro Social, ya que el IMSS opera bajo distintos regímenes dependiendo del año en el que empezó a cotizar.

Cada uno establece requisitos y reglas específicas para acceder a una pensión.

Cabe recordar que existen diferencias importantes entre la ley de 1973 y la de 1997, que determinan aspectos

como el número de semanas necesarias, la edad para pensionarse y la forma en que se calcula el monto del pago.

Mi Pensión Digital, el aplicativo que facilita el proceso de pensión por Cesantía en Edad Avanzada o Vejez
<https://t.co/WR8CJfxx5Q> pic.twitter.com/Ps7hHpqUhT

LO